AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: "41_9526_267 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica generador Enermax, modelo GD135P, serie No. HC509612N13 del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila.", en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 1- 02131 del 23 de agosto de 2024 y 1-2154 del 28 de agosto de 2024.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila a contratar en la vigencia 2024, los servicios correspondientes a:

OBJETO: 41_9526_267 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica generador Enermax, modelo GD135P, serie No. HC509612N13 del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contractual será de Treinta (30) días calendarios, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato / aceptación de la oferta. (Entiéndase 14 GCCON-F-046 V.02 registro presupuestal y aprobación de la garantía única e inicio electrónico en la plataforma SECOP II), sin superar la vigencia 2024.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto total del contrato será de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS ($6.614.000) MCTE.

RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10224 del 23 de abril de 2024.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato estatal, el subdirector (E) del Centro debe adelantar el correspondiente proceso contractual establecido en la normativa sobre la materia.

AUTORIZACIÓN Nro. 074

Para constancia se firma en Neiva, 15 de octubre de 2024

Firmado digitalmente por ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
DIRECTORA (E) REGIONAL

Revisó: Jesús Mosquera Titimbo, Abogado Contratista Dirección Regional Firmado digitalmente por Jesus Mosquera Titimbo

Elaboró: Karen Lizeth Castro Parra – Apoyo Gestión Contractual

Revisó: *Lida Fernanda Rivera Ledesma – Profesional G 02*

Vo.bo.: César Humberto Chavarro Pérez – Coordinador Administrativo